BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20225823170791
Fecha: 19-10-2022
20225823170791

Bogotá, D.C.

582

Doctor(a)
ALEXANDER REINA OTERO
Director General IDPAC
areina@participacionbogota.gov.co
Ciudad

Asunto: Invitación a presentar propuesta técnica administrativa y financiera para la celebración del convenio interadministrativo cuyo objeto es; *"INV-025-Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy y el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, para trabajar en el fortalecimiento y participación de las organizaciones comunales a través de la convocatoria "Espacios participativos e inclusivos a las juntas de acción comunal a través del modelo de fortalecimiento e incentivos en intervenciones menores a los salones comunales" que se desarrollará en el marco del modelo de fortalecimiento de organizaciones creado por el IDPAC conforme a la Resolución 210 de 2021 e intervenciones menores de los salones comunales de las Juntas de Acción Comunal que cumplan con los requisitos y condiciones definidos para la convocatoria."*

Reciba un cordial saludo,

Teniendo en cuenta que la Constitución Política en su artículo 113 por otra parte, establece que: "Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines.". Así mismo el artículo 209 de la Constitución Política Inciso 2°establece así mismo que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado y a su vez, el artículo 288 constitucional establece los principio de coordinación , concurrencia y subsidiaridad.

Así mismo, acorde con el inciso primero del artículo 95 de la Ley 489 de 1998 establece que "*las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos (…)".*

Por otra parte, a través del convenio interadministrativo que se pretende celebrar , es posible que tanto el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy como el IDPAC , de manera complementaria y concurrente , realicen acciones tendientes a cumplir con los objetivos del Plan de Desarrollo Local " Un nuevo contrato social y ambiental para Kennedy ", en procura de fomentar la participación,

transformación y fortalecimiento no solo de las Organizaciones comunales que se van a intervenir.

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta que el IDPAC cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para aunar esfuerzos con la Alcaldía a efectos de celebrar el convenio que se proyecta, nos permitimos cursar la presente invitación.

El valor del convenio se estima hasta por la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS** ($ 460.245.250) M/CTE. De los cuales la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS** ($ 390.000.000) M/CTE , corresponden al aporte del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy , y la suma de SETENTA MILLONES DOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($70.245.250) M/CTE, corresponde al aporte del IDPAC.

Si reviste interés para su organización, solicitamos nos presenten propuesta técnica y económica, la cual deberá contener:

- Copia de cedula de ciudadanía del Representante legal
- Rut
- Rit
- Copia de la libreta militar (Cuando aplique)
- Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional de Colombia del representante legal.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Personería de Bogotá D.C del representante legal de la persona jurídica.
- Certificado de antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación de la persona jurídica y del representante legal de la persona jurídica.
- Boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de Republica de la persona jurídica y el representante legal.
- Certificación registro nacional de medidas correctivas de la Policía Nacional de Colombia del representante legal.
- Acto de nombramiento o posesión del representante legal (Verificar que tenga facultades para comprometer a la empresa, entidad por el valor a contratar).
- Documentos de existencia y representación legal de la otra (s) entidad(es) o institución (es) participantes con fecha de expedición no superior a treinta (30) días.

- Facultades para suscripción del convenio o contrato interadministrativo.
- Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por el representante legal.
- Propuesta técnica y económica.

Finalmente, nos permitimos informarle que, la propuesta deberá presentarse a la Alcaldía Local de Kennedy, con los documentos relacionados, o enviarse al correo electrónico rocio.fajardo@gobiernobogota.gov.co.

Agradecemos su amable atención.

Cordialmente,



YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNÁNDEZ
Alcaldesa Local de Kennedy
cdi.kennedy@gobiernobogota.gov.co

Anexo: Estudios Previos, anexo técnico y estructura de costos

Proyectó: Rocío del Pilar Fajardo Vargas – Profesional FDLK – Líder Proyecto 2173 Participación.
Revisó: Julián Andrés Escobar Solano, Coordinador Equipo de Inversión Local, Alcaldía Local de Kennedy